

DECRETO 055/2012

NÓMBRASE VICARIO PARROQUIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA DE LOTA AL RVDO. PADRE MIGUEL FUENTEALBA MELO a.a.

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación, que por escrito, nos hace el Rev. Padre Juan Carlos Cisterna, a.a., Superior Provincial de la Provincia Asuncionista de Chile, de conformidad al Derecho de la Iglesia;*
- 2. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.*

DECRETO:

NÓMBRASE, Vicario Parroquial de la Parroquia San Juan Evangelista de Lota, por el período de tres años, al Rvdo. Padre Miguel Fuentealba Melo, a.a., a quien damos, además de sus Licencias Ministeriales, por todo el tiempo que desempeñe este cargo, delegación general para asistir matrimonios en dicha jurisdicción parroquial.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 21 de marzo de 2012

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*

*Al. RVDO. PADRE MIGUEL FUENTEALBA MELO a.a.
LOTA*

*c.c. Archivo Parroquia San Juan Evangelista de Lota
Curia Provincial Provincia Asuncionista de Chile
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*